

INFORME SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, para hacer un requerimiento. Para Proveer.
Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023). –

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	1137
Actuación:	Remoción y Designación de Guardador
Demandante:	Diego Ortega Cerón
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-327-00
Providencia:	Requiere

Como quiera que, de la revisión de la presente acción, se observa que no se ha allegado al expediente la valoración de apoyo ordenada, ni se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 2056 del 07 de septiembre de 2022, para lo cual se requerirá a la parte actora cumpla con dicho ordenamiento, y para ello se le concede el término de treinta (30) días, so pena dar por terminado el proceso y ordenar su archivo.

De igual forma a la parte activa, se le concede el término de tres (3) días, a fin de que allegue la actualización de datos personales, los cuales se requieren para adelantar por parte del despacho la visita socio familiar ordenada en el auto en cita.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. -**

RESUELVE:

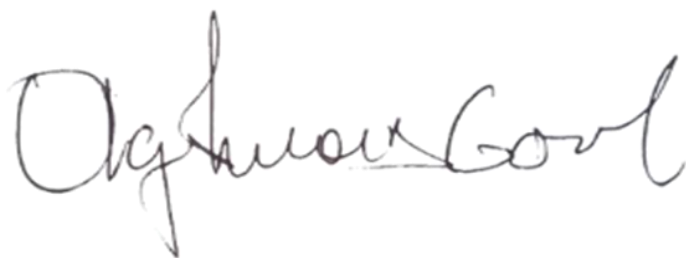
PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva dar cabal cumplimiento al Auto No. 2056 del 07 de septiembre de 2022, y para ello se le concede el término de treinta (30) días so pena dar por terminado el proceso y ordenar su archivo.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, se sirva aportar los datos personales de las partes, actualizados, a fin de llevar a cabo la visita socio

familiar por parte de la trabajadora social del despacho, se le concede el término de tres (3) días para ello.

NOTIFIQUESE. -

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

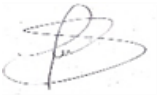
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 094

EN LA FECHA 06 de junio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON